

73, inscripción novena de la hipoteca que es objeto procedimiento, finca registral número 9.982.

Tipo de subasta: 20.026.250 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—2.132.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Espejo Gómez y doña Pilar Rosa Aznar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Córdoba, barriada de Fray Albino, tipo C, ultrabarata, en la calle Yosuf, señalada con el número 36. Ocupa una superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 34; por la izquierda, casa número 38, ambas en esta misma calle, y por el fondo,

con las casas números 33 y 35 de la calle Rey Don Pelayo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.921, libro 194, folio 50, finca número 5.712, inscripción novena.

Dado en Córdoba a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.159.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1997, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alberto Jesús Gavilán García y doña Rafaela Cámara Carreras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1998 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, de la casa sin número, hoy número 1 de la avenida Parque, esquina a calle Particular, de esta capital. Tiene una superficie útil de 119,79 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con finca de la cooperativa de la Santa Fe; por su izquierda, con el piso primero B, patio de luces, dicho piso, rellano y caja de ascensor y escalera y otro patio de luces, y por su fondo, con el primero de los patios de luces, caja de escalera y finca de don Manuel Herrador Luque. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dor-

mitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional ya delimitada, de los patios de luces con él colindantes y, como anejo en la azotea, el cuarto trastero señalado con el número 3. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 4,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 356, libro 246, número 60 de la Sección Segunda, folio 20, finca número 4.612, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.091.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las nueve treinta horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuera necesario, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 140/1993, promovidos por «Eslif Trading Corporation, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales, contra don Antonio Jesús Rasal Giménez y otros, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes embargados objeto de la presente subasta

Finca registral número 186, tomo 1.234, libro 29, folio 39.

Finca registral número 2.315, tomo 1.234, libro 29, folio 131.

Constituyentes ambas de una unidad física en cuyo interior se encuentran naves y vivienda; valoradas en su conjunto en 25.479.560 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—1.995.